

Guayaquil, Octubre 27 del 2006

Señor
CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA
Ciudad.-

20655.

Ref. 9468-5/96

De mis consideraciones:

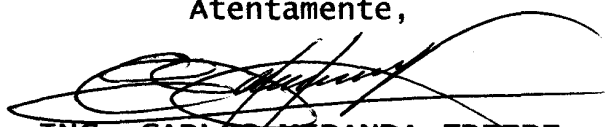
Cúpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAFÉ CONQUISTADOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la misma, por el lapso estatuario de cinco años. Su anterior nombramiento fue inscrito el 28 de Agosto del 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía. Otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de Octubre de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Abril de 1.996.

Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

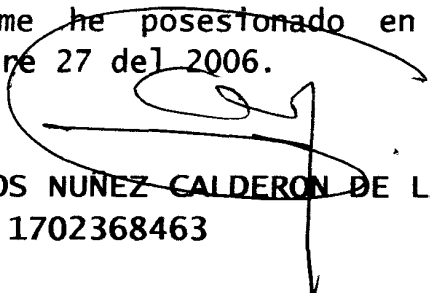
Atentamente,



ING. CARLOS MIRANDA FREIRE

GERENTE

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE, de la compañía CAFÉ CONQUISTADOR S.A. para el cual he sido reelegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Octubre 27 del 2006.



CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA
C.C. 1702368463

NUMERO DE REPERTORIO: 52.644
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Noviembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.**, a favor de **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, a foja **118.894**, Registro Mercantil número **21.641**.

ORDEN: 52644
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

s

REVISADO POR:

b.



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA